

11 JUN 2019

SALIDA

N.º Registro: 152

Hora: 13:45:55



Ayuntamiento de
ALCOBENDAS

COMUNICADO INTERIOR

Fecha: 11 de junio de 2019	Ref. GRM/LCD
DE: SECRETARIA GENERAL DEL PLENO	A: INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL

ASUNTO: Devolución expedientes de Pleno.

TEXTO:

Debido al próximo cambio en la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, adjunto se les devuelven expedientes íntegros relativos a:

- **"Aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito para atender obligaciones económicas a favor de proveedores de los servicios municipales realizadas en el ejercicio 2018"**
- **"Modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario nº 3/2019 y Suplemento de Crédito nº 5/2019"**

a efectos de que se rectifiquen las propuestas elevadas al Pleno y se firmen por el/la nuevo/a Concejal de su área.

Atentamente,

*Secretaria General del Pleno,
Gloria Rodríguez Marcos*



AA.Mod.0006

Código Seguro De Verificación	u9cv6abKaBTAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	11/06/2019 11:52:48	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?u9cv6abKaBTAtYUowSS6ag==			



**PROVIDENCIA DE INCOACION DEL EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DEL PRESUPUESTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 10 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 19 de julio de 2018, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril,

HE RESUELTO:

1º. – Ordenar a la Intervención de Fondos la incoación del expediente de Modificación del Presupuesto prorrogado vigente, por Suplemento de Crédito núm. 5/2019 y Crédito Extraordinario 3/2019, para la realización de los gastos que a continuación se detallan, por tratarse de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que el crédito consignado es insuficiente, cumpliéndose lo establecido en el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dichos gastos son:

I.- Suplemento de Crédito nº 5/2019:

a) Gastos realizados y/o devengados en el ejercicio 2018 y anteriores, correspondiente a acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto que figuran en la Cuenta PGCP 413, pendientes de pago, según consta en la relación adjunta de facturas debidamente registradas que obra en el expediente, por importe de **1.290.266,71**

ESTADO DE GASTOS

Las aplicaciones presupuestarias siguientes:

1

Código Seguro De Verificación	yhe1rt9XTb0HLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Martin Torres	Firmado	23/05/2019 12:22:08	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?yhe1rt9XTb0HLT0SU+6sug==			

Ayuntamiento de ALCOBENDAS



Aplicación presupuestaria		Importe
262/16500/22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - ALUMBRADO PUBLICO	156.113,39
262/23107/21304	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE. PBS	848,23
262/23107/22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA - PBS	65.822,76
262/23107/22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS	482,95
262/23107/63301	INSTALACIONES TECNICAS - PBS	513,04
262/32000/21303	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE. CENTROS EDUCATIVOS	978,14
262/32000/22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA - COLEGIOS	2.154,90
262/32000/22102	SUMINISTRO DE GAS. MANTENIMIENTO	62.239,02
262/33401/21304	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE. PSC	39,41
262/33401/22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PSC	83.985,12
262/33401/22102	SUMINISTRO DE GAS - PSC	38.392,48
262/34200/21304	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE. PMD	1.324,68
262/34200/22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PMD	17.615,83
262/34200/22102	SUMINISTRO DE GAS - PMD	87.070,78
262/92015/21304	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE	888,21
262/92015/22100	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONST. EDIFICIOS MUNICIPALES Y OTROS	63.426,45
262/92015/22102	SUMINISTRO DE GAS	22.463,82
262/92015/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	143.583,69
262/92015/63200	INVERSIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES	3.354,39
264/17100/21001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	67.476,62
119/92600/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	968,00
434/93300/22614	GASTOS DE COMUNIDAD	219.752,50
443/92002/22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	757,51
443/92002/22110	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	699,29
443/92002/22199	OTROS SUMINISTROS	3.534,95
443/92002/22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	27.034,48
254/13305/21203	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS	10.067,20
264/17100/21001	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	40.812,56
573/93300/22712	SOGEPIMA. GESTION DE INGRESOS PATRIMONIALES	20.060,56
262 16500 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA. ALUBRADO PUBLICO	2.345,36
262 23107 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA. PBS	14.262,50

Código Seguro De Verificación	yhe1rt9XTb0HLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Martin Torres	Firmado	23/05/2019 12:22:08	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?yhe1rt9XTb0HLT0SU+6sug==			



262 33401 22102	SUMINISTRO DE GAS. PSC	81,52
262 34200 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA. PMD	127.941,66
262 34200 22102	SUMINISTRO DE GAS. PMD	786,77
434 23101 20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.387,94

b) Gastos realizados y/o devengados en el ejercicio 2018, correspondiente a acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto pendiente de pago, según consta en la relación adjunta de facturas debidamente registradas que obra en el expediente, por importe de **2.765,15€**

ESTADO DE GASTOS

Las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Aplicación presupuestaria		Importe
120 92008 21601	MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE	2.765,15

c) Gastos devengados y realizados en el ejercicio 2018 para acometer obras de reparación de la rotura del colector de saneamiento en la calle Dos de Mayo, por un importe de **47.257,14 euros**, IVA incluido, mediante encargo, en su condición de medio propio, a la empresa municipal SEROMAL S.L., conforme consta en informes obrantes en este expediente de modificación presupuestaria suscrito por El Jefe de Departamento de Vías Públicas de 28 de noviembre, e informe jurídico de 7 de diciembre de 2018, sin contar con consignación presupuestaria, por importe de 47.257,14€.

Considerando que las modificaciones de crédito propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo. Los conceptos presupuestarios de ingresos y las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

ESTADO DE GASTOS

Las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Código Seguro De Verificación	yhelrt9XTb0HLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Martin Torres	Firmado	23/05/2019 12:22:08	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?yhelrt9XTb0HLT0SU+6sug==			



263.15320.21003

MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS

47.257,14

II.- Crédito Extraordinario nº 5/2019:

a) Gastos realizados y/o devengados en el ejercicio 2018, correspondiente a acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto que figuran en la Cuenta PGCP 413 pendientes de pago, según consta en la relación adjunta de facturas debidamente registradas que obra en el expediente, conforme se indica en el siguiente cuadro.

ESTADO DE INGRESOS.

870.00

REMANENTE DE TESORERIA. GASTOS GENERALES

23.750,91

ESTADO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria		Importe
254/93301/61902	IFS. RENOVACION CESPED ARTIFICIAL POLIDEP. JOSE CABALLERO	13.144,53
254/93301/61949	IFS. RENOVACION CESPED ARTIFICIAL CD. VALDELASFUENTES	10.606,38
		23.750,91

La financiación del expediente de estas modificaciones presupuestarias se llevará a cabo con el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

2º.- Notificar la presente diligencia a la Intervención municipal.

En Alcobendas, de mayo de 2018
CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	yhe1rt9XTb0HLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustín Martín Torres	Firmado	23/05/2019 12:22:08	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?yhe1rt9XTb0HLT0SU+6sug==			



MEMORIA

El artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente.

Asimismo, el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990 señala que los créditos extraordinarios o suplementos de crédito se podrán financiar, entre otros recursos, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales. En este sentido, mediante Decreto de la Alcaldía núm. 6013/2019 se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2018, con un remanente de tesorería positivo para gastos generales que arroja un saldo de 21.395.564,56€.

Vistas las necesidades recogidas en la diligencia de iniciación del expediente ordenado por la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, en relación con los acreedores que constan en la cuenta contable 413, y al tratarse de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, cumpliéndose lo establecido en el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se justifica la necesidad de acometer dichas Modificaciones del Presupuesto de 2018 a través de las modificaciones presupuestarias por **Suplemento de Crédito núm. 5/2018** y **Crédito Extraordinario 3/2019**, por un importe global de **1.364.039,91€** con los siguientes datos:.

Código Seguro De Verificación	k3NGHP4bjwcW3H6Tuguh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Martin Torres	Firmado	23/05/2019 12:22:08	
Observaciones		Página	1/5	
Uri De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?k3NGHP4bjwcW3H6Tuguh9w==			



I.- Aprobación inicial del expediente de Suplemento de Crédito nº 5/2019, con el siguiente gasto:

ESTADO DE INGRESOS

Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

870 00 REMANENTE DE TESORERIA. GASTOS GENERALES 1.340.289,00

a) Gastos realizados y/o devengados en el ejercicio 2018 y anteriores, correspondiente a acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto que figuran en la Cuenta PGCP 413, pendientes de pago, según consta en la relación adjunta de facturas debidamente registradas que obra en el expediente, por importe de **1.290.266,71**

ESTADO DE GASTOS

Las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Aplicación presupuestaria		Importe
262/16500/22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - ALUMBRADO PUBLICO	156.113,39
262/23107/21304	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE. PBS	848,23
262/23107/22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA - PBS	65.822,76
262/23107/22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS	482,95
262/23107/63301	INSTALACIONES TECNICAS - PBS	513,04
262/32000/21303	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE. CENTROS EDUCATIVOS	978,14
262/32000/22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA - COLEGIOS	2.154,90
262/32000/22102	SUMINISTRO DE GAS. MANTENIMIENTO	62.239,02
262/33401/21304	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE. PSC	39,41
262/33401/22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PSC	83.985,12
262/33401/22102	SUMINISTRO DE GAS - PSC	38.392,48
262/34200/21304	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE. PMD	1.324,68
262/34200/22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PMD	17.615,83
262/34200/22102	SUMINISTRO DE GAS - PMD	87.070,78
262/92015/21304	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE	888,21

Código Seguro De Verificación	k3NGHP4bjwcW3H6Tuguh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustín Martín Torres	Firmado	23/05/2019 12:22:08	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?k3NGHP4bjwcW3H6Tuguh9w==			



262/92015/22100	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONST. EDIFICIOS MUNICIPALES Y OTROS	63.426,45
262/92015/22102	SUMINISTRO DE GAS	22.463,82
262/92015/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	143.583,69
262/92015/63200	INVERSIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES	3.354,39
264/17100/21001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	67.476,62
119/92600/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	968,00
434/93300/22614	GASTOS DE COMUNIDAD	219.752,50
443/92002/22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	757,51
443/92002/22110	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	699,29
443/92002/22199	OTROS SUMINISTROS	3.534,95
443/92002/22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	27.034,48
254/13305/21203	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS	10.067,20
264/17100/21001	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	40.812,56
573/93300/22712	SOGEPIMA. GESTION DE INGRESOS PATRIMONIALES	20.060,56
262 16500 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA. ALUBRADO PUBLICO	2.345,36
262 23107 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA. PBS	14.262,50
262 33401 22102	SUMINISTRO DE GAS. PSC	81,52
262 34200 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA. PMD	127.941,66
262 34200 22102	SUMINISTRO DE GAS. PMD	786,77
434 23101 20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.387,94

b) Gastos realizados y/o devengados en el ejercicio 2018, correspondiente a acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto pendiente de pago, según consta en la relación adjunta de facturas debidamente registradas que obra en el expediente, por importe de **2.765,15€**

ESTADO DE GASTOS

Las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Aplicación presupuestaria		Importe
120 92008 21601	MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE	2.765,15

Código Seguro De Verificación	k3NGHP4bjwcW3H6Tuguh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustín Martín Torres	Firmado	23/05/2019 12:22:08	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?k3NGHP4bjwcW3H6Tuguh9w==			



c) Gastos devengados y realizados en el ejercicio 2018 para acometer obras de reparación de la rotura del colector de saneamiento en la calle Dos de Mayo, por un importe de **47.257,14 euros**, IVA incluido, mediante encargo, en su condición de medio propio, a la empresa municipal SEROMAL S.L., conforme consta en informes obrantes en este expediente de modificación presupuestaria suscrito por El Jefe de Departamento de Vías Públicas de 28 de noviembre, e informe jurídico de 7 de diciembre de 2018, sin contar con consignación presupuestaria, por importe de 47.257,14€.

Considerando que las modificaciones de crédito propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo. Los conceptos presupuestarios de ingresos y las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

ESTADO DE GASTOS

Las aplicaciones presupuestarias siguientes:

263.15320.21003 MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS 47.257,14

II.- Aprobación inicial del expediente de Crédito Extraordinario nº 5/2019:

a) Gastos realizados y/o devengados en el ejercicio 2018, correspondiente a acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto que figuran en la Cuenta PGCP 413 pendientes de pago, según consta en la relación adjunta de facturas debidamente registradas que obra en el expediente, conforme se indica en el siguiente cuadro.

ESTADO DE INGRESOS.

870 00 REMANENTE DE TESORERIA. GASTOS GENERALES 23.750,91

Código Seguro De Verificación	k3NGHP4bjwcW3H6Tuguh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Martin Torres	Firmado	23/05/2019 12:22:08	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?k3NGHP4bjwcW3H6Tuguh9w==			

**ESTADO DE GASTOS**

Aplicación presupuestaria		Importe
254/93301/61902	IFS. RENOVACION CESPED ARTIFICIAL POLIDEP. JOSE CABALLERO	13.144,53
254/93301/61949	IFS. RENOVACION CESPED ARTIFICIAL CD. VALDELASFUENTES	10.606,38
		23.750,91

La financiación del expediente de Suplemento de Crédito/Crédito Extraordinario se llevará a cabo con el **Remanente de Tesorería para Gastos Generales** disponible al día de la fecha, según lo recogido en el citado decreto de alcaldía nº 6013/2019, calculado de acuerdo con lo establecido en la vigente normativa, y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del mencionado R. D. 500/1990, acompañándose al expediente el correspondiente informe de existencia de recursos suficientes.

Alcobendas, 23 de mayo de 2018
 El Concejal de Economía y Hacienda
 Agustín Martín Torres

Código Seguro De Verificación	k3NGHP4bjwcW3H6Tuguh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Martin Torres	Firmado	23/05/2019 12:22:08	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?k3NGHP4bjwcW3H6Tuguh9w==			

INFORME
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 5 / 2019 Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 3/ 2019

Iniciado expediente de **modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos nº 5 / 2019, y créditos extraordinarios nº 3/ 2019** mediante diligencia de incoación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 23 de mayo de 2019, en base a lo cual se emite el siguiente informe:

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Con motivo de la aprobación de la liquidación del ejercicio 2018, se han puesto de manifiesto la existencia de gastos realizados y/o devengados referidos al 31/12/2018, conforme consta en la relación de facturas y gastos que obra en el expediente. Se da traslado a esta Intervención de Contabilidad y Presupuesto del expediente que se instruye constando la Diligencia de Incoación de expediente y Memoria del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de 23 de mayo de 2018 que se centraliza en esta Intervención para agilizar la tramitación de las distintas propuestas conformadas por los directores y/o responsables de las distintos servicios a cuyo cargo se contrajeron estas obligaciones.

NORMATIVA APLICABLE:

Artículos 123.1.h) y 127.1.b) de la Ley 7 / 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Artículos 168, 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (en adelante TRLRHL)

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en particular el artículo 32 y la Disposición Adicional Sexta.

Artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Bases de las de Ejecución del presupuesto 9,10 y 11.

MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente propuesto tiene por objeto habilitar crédito por no existir (crédito extraordinario) o resultar insuficiente el existente (suplemento de crédito) en el vigente presupuesto prorrogado, y poder asumir los compromisos de gastos derivados de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre de 2018, a fin de poder atender al pago de las mismas a los distintos proveedores y contratistas que figuran en relación adjunta, por un

importe total de **1.364.039,91 €** , previa tramitación de los correspondientes expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos con los informes de la Intervención General.

1.1.- SUPLEMENTO DE CRÉDITOS:

a) Gastos realizados y/o devengados en el ejercicio 2018 y anteriores, correspondiente a acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto que figuran en la Cuenta PGCP 413, pendientes de pago, según consta en la relación adjunta de facturas debidamente registradas que obra en el expediente, por importe de 1.290.266,71

b) Gastos realizados y/o devengados en el ejercicio 2018, correspondiente a acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto pendiente de pago, según consta en la relación adjunta de facturas debidamente registradas que obra en el expediente, por importe de 2.765,15€

c) Gastos devengados y realizados en el ejercicio 2018 para acometer obras de reparación de la rotura del colector de saneamiento en la calle Dos de Mayo, por un importe de 47.257,14 euros, IVA incluido, mediante encargo, en su condición de medio propio, a la empresa municipal SEROMAL S.L., conforme consta en informes obrantes en este expediente de modificación presupuestaria suscrito por El Jefe de Departamento de Vías Públicas de 28 de noviembre, e informe jurídico de 7 de diciembre de 2018, sin contar con consignación presupuestaria.

1.2.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO

a) Gastos realizados y/o devengados en el ejercicio 2018, correspondiente a acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto que figuran en la Cuenta PGCP 413 pendientes de pago, según consta en la relación adjunta de facturas debidamente registradas que obra en el expediente, por importe de 23.750,91€

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

A Las modificaciones presupuestarias propuestas, mediante crédito extraordinario nº 3/ 2019 y Suplemento de Crédito nº 5/ 2019, les resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 177.1 del TRLRHL) así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que establecen que

los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente, según el caso, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen, respecto a la urgencia deberá pronunciarse a la Corporación Municipal.

La Liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 de este Ayuntamiento, aprobada mediante Decreto de la Alcaldía nº 6013 de fecha 14 de mayo de 2019, muestra la existencia de un Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo de 21.395.564,56€ €. El superávit en términos SEC'10, una vez practicados los correspondientes ajustes, también ha resultado positivo. La posibilidad de financiar obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto viene establecida en la Disposición adicional sexta Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, introducida por el apartado quince del artículo primero de la L.O. 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público («B.O.E.» 21 diciembre). cuya finalidad es determinar el destino que debe darse al superávit presupuestario recogido en el artículo 32 de la LOESYF y cuyo tenor literal es el siguiente: "1. Será de aplicación lo dispuesto en los apartados siguientes de esta disposición adicional a las Corporaciones Locales en las que concurran estas dos circunstancias:

a) Cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.

b) Que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley.

2. En el año 2014, a los efectos de la aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

b) En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en la letra a) anterior se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar, como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2014. c) Si cumplido lo previsto en las letras a) y b) anteriores la Corporación Local tuviera un saldo positivo del importe señalado en la letra a), éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. A estos efectos la ley determinará tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible, para lo que se valorará especialmente su contribución al crecimiento económico a largo plazo.

Para aplicar lo previsto en el párrafo anterior, además será necesario que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

3. Excepcionalmente, las Corporaciones Locales que en el ejercicio 2013 cumplan con lo previsto en el apartado 1 respecto de la liquidación de su presupuesto del ejercicio 2012, y que además en el ejercicio 2014 cumplan con lo previsto en el apartado 1, podrán aplicar en el año 2014 el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de 2012, conforme a las reglas contenidas en el apartado 2 anterior, si así lo deciden por acuerdo de su órgano de gobierno.

4. El importe del gasto realizado de acuerdo con lo previsto en los apartados dos y tres de esta disposición no se considerará como gasto computable a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12.

5. En relación con ejercicios posteriores a 2014, mediante Ley de Presupuestos Generales del Estado se podrá habilitar, atendiendo a la coyuntura económica, la prórroga del plazo de aplicación previsto en este artículo.

Disposición adicional sexta introducida por el apartado quince del artículo primero de la L.O. 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público («B.O.E.» 21 diciembre). Vigencia: 22 diciembre 2013 Véase la disposición adicional decimosexta del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales («B.O.E.» 9 marzo).

En relación con el destino del superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2018 se prorroga para 2019 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, conforme establece el artículo 7 del R.D.-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles y se adoptan otras medidas en relación con las funciones del personal de las entidades locales con habilitación de carácter nacional («B.O.E.» 30 marzo). "

A la vista de lo anterior la financiación de las modificaciones presupuestarias se financiará con remanente de tesorería para gastos generales.

No obstante lo anterior, dado que nos encontramos en situación de prórroga presupuestaria, conforme a decreto de la Alcaldía nº 14.688 de 20 de diciembre de 2018, una vez se apruebe definitivamente el presupuesto de 2019, con efectos de 1 de enero, los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos. Aprobado el Presupuesto definitivo, deberán efectuarse los ajustes necesarios para dar cobertura, en su caso, a las operaciones efectuadas durante la vigencia del Presupuesto prorrogado.

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 177 del TRLRHL y 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente aparece nivelado presupuestariamente, resulta adecuada la tramitación del expediente de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, Pleno de la Corporación municipal, si bien respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por cuanto antecede, se informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria mediante Crédito extraordinario nº 3/2019 y Suplemento de Créditos nº 5/ 2019, con el siguiente detalle:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria mediante Crédito extraordinario nº 3/2019**, con el resumen

ESTADO DE INGRESOS.

870 00 REMANENTE DE TESORERIA. GASTOS GENERALES 23.750,91

ESTADO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria		Importe
254/93301/61902	IFS. RENOVACION CESPED ARTIFICIAL POLIDEP. JOSE CABALLERO	13.144,53
254/93301/61949	IFS. RENOVACION CESPED ARTIFICIAL CD. VALDELASFUENTES	10.606,38
		23.750,91

Seguro. – Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 5/2019**, con el resumen

ESTADO DE INGRESOS

Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

870 00 REMANENTE DE TESORERIA. GASTOS GENERALES 1.340.289,00

ESTADO DE GASTOS

Las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Aplicación presupuestaria		Importe
262/16500/22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - ALUMBRADO PUBLICO	156.113,39
262/23107/21304	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE. PBS	848,23
262/23107/22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA - PBS	65.822,76
262/23107/22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS	482,95
262/23107/63301	INSTALACIONES TECNICAS - PBS	513,04
262/32000/21303	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE. CENTROS EDUCATIVOS	978,14
262/32000/22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA - COLEGIOS	2.154,90
262/32000/22102	SUMINISTRO DE GAS. MANTENIMIENTO	62.239,02
262/33401/21304	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE. PSC	39,41
262/33401/22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PSC	83.985,12
262/33401/22102	SUMINISTRO DE GAS - PSC	38.392,48
262/34200/21304	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE. PMD	1.324,68
262/34200/22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PMD	17.615,83
262/34200/22102	SUMINISTRO DE GAS - PMD	87.070,78
262/92015/21304	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE	888,21
262/92015/22100	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONST. EDIFICIOS MUNICIPALES Y OTROS	63.426,45
262/92015/22102	SUMINISTRO DE GAS	22.463,82
262/92015/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	143.583,69
262/92015/63200	INVERSIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES	3.354,39
264/17100/21001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	67.476,62
119/92600/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	968,00
434/93300/22614	GASTOS DE COMUNIDAD	219.752,50
443/92002/22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	757,51
443/92002/22110	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	699,29
443/92002/22199	OTROS SUMINISTROS	3.534,95
443/92002/22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	27.034,48
254/13305/21203	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS	10.067,20
264/17100/21001	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	40.812,56

Intervención de Contabilidad y Presupuesto

573/93300/22712	SOGEPIMA. GESTION DE INGRESOS PATRIMONIALES	20.060,56
262 16500 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA. ALUBRADO PUBLICO	2.345,36
262 23107 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA. PBS	14.262,50
262 33401 22102	SUMINISTRO DE GAS. PSC	81,52
262 34200 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA. PMD	127.941,66
262 34200 22102	SUMINISTRO DE GAS. PMD	786,77
434 23101 20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.387,94
120 92008 21601	MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE	2.765,15
263.15320.21003	MANTENIMIENTO VIAS PÚBLICAS	47.257,14
	TOTALES	1.340.289,00

Tercero.- Procedimiento: Procede continuar la tramitación del expediente que se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto General, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, conforme establece el artículo 177 del TRLRHL.

Es todo cuanto se informa.

Alcobendas, 23 de mayo de 2019

LA INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

VALLE NUÑEZ Firmado digitalmente
VICTORIA por VALLE NUÑEZ
EUGENIA - VICTORIA EUGENIA -
03090328W 03090328W
Fecha: 2019.05.23
11:29:07 +02'00'

Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez

LA INTERVENTORA GENERAL

RODRIGUEZ
PUEBLA Firmado digitalmente por
BEATRIZ - DN BEATRIZ RODRIGUEZ PUEBLA
50418841N 50418841N
Fecha: 2019.05.23 11:29:07 +02'00'

Fdo. Beatriz Rodríguez Puebla

**EXPEDIENTE DE
CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 3 y SUPLEMENTO DE CREDITO 5/2019**

Advertido error material en la proposición de acuerdo al Pleno municipal del expediente de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario nº 3 y Suplemento de Crédito nº 5 de 2019, procede rectificar el mismo como se indica a continuación; en la página 4 (cuadro del estado de gastos del Suplemento de Crédito nº 5):

Donde dice:


APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACION	IMPORTE
264	17100	21001	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	67.476,62

Debe decir:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACION	IMPORTE
264	17100	21001	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	39.959,63
264	17100	22101	SUMINISTRO DE AGUA RECICLADA Y DE RIEGO	27.516,99

En Alcobendas, a 6 de junio de 2019
LA INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO,
Fdo.: Victoria Eugenia Valle Núñez



Código Seguro De Verificación	vD9s17DwmrxBBdIvuStKHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	07/06/2019 09:27:48	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vD9s17DwmrxBBdIvuStKHw==			

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL


**Asunto: Modificación presupuestaria mediante Crédito Extraordinario nº 3/2019 y
Suplemento de Crédito nº 5/2019**

En relación al expediente de aprobación de modificación presupuestaria mediante CE nº 3/2019 y SC nº 5/2019, una vez completado fue remitido a Secretaría para su aprobación por el Pleno Corporativo, previo dictamen de la Comisión de Hacienda. De conformidad con la comunicación de Secretaría de 01/06/2019, debido al próximo cambio en la Corporación Municipal se devolvieron los expedientes quedando suspendida la tramitación, a efectos de rectificación de propuestas hasta la firma del nuevo concejal del Área.

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez constituida la nueva Corporación Municipal y, hasta tanto se decreten las delegaciones de atribuciones en los concejales delegados, dada la urgencia en la aprobación del expediente, mediante la presente se propone retomar la tramitación del expediente Aprobación de referencia, conservando todas las actuaciones y trámites administrativos del anterior expediente, ya que el contenido en cuanto al fondo y forma se mantiene idéntico, elevándose al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“Vistos los informes y demás documentación justificativa obrantes en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Considerando la necesidad y urgencia planteada por distintos centros gestores a fin de tramitar modificación presupuestaria, que no puede demorarse al ejercicio siguiente, para poder asumir los compromisos de gastos derivados de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre de 2018, y atender al pago de las mismas a los distintos proveedores y contratistas

Código Seguro De Verificación	mvTxjw9IEJa9vCKoc03K3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	25/06/2019 11:53:39	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?mvTxjw9IEJa9vCKoc03K3w==			

Intervención de Contabilidad y Presupuestos

que figuran en relación de facturas y gastos que constan en el expedientes por un importe total de 1.364.039,91 €, con la previa tramitación de los correspondientes expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos .

Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación Municipal el expediente de modificación presupuestaria mediante Crédito extraordinario nº 3/2019 y Suplemento de Créditos nº 5/ 2019, con el siguiente detalle:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante **Crédito extraordinario nº 3/2019**, con el resumen

ESTADO DE INGRESOS.

870 00 REMANENTE DE TESORERIA. GASTOS GENERALES 23.750,91

ESTADO DE GASTOS


Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
254/93301/61902	IFS. RENOVACION CESPED ARTIFICIAL POLIDEP. JOSE CABALLERO	13.144,53
254/93301/61949	IFS. RENOVACION CESPED ARTIFICIAL CD. VALDELASFUENTES	10.606,38
		23.750,91

Segundo. – Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante **Suplemento de Crédito nº 5/2019**, con el resumen:

ESTADO DE INGRESOS

Remanente de Tesorería para Gastos Generales.


870 00 REMANENTE DE TESORERIA. GASTOS GENERALES 1.340.289,00

Código Seguro De Verificación	mvTxjW9IEJa9vCKocO3K3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	25/06/2019 11:53:39	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?mvTxjW9IEJa9vCKocO3K3w==			

ESTADO DE GASTOS

Las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
262/16500/22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - ALUMBRADO PUBLICO	156.113,39
262/23107/21304	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE. PBS	848,23
262/23107/22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA - PBS	65.822,76
262/23107/22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS	482,95
262/23107/63301	INSTALACIONES TECNICAS - PBS	513,04
262/32000/21303	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE. CENTROS EDUCATIVOS	978,14
262/32000/22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA - COLEGIOS	2.154,90
262/32000/22102	SUMINISTRO DE GAS. MANTENIMIENTO	62.239,02
262/33401/21304	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE. PSC	39,41
262/33401/22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PSC	83.985,12
262/33401/22102	SUMINISTRO DE GAS - PSC	38.392,48
262/34200/21304	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE. PMD	1.324,68
262/34200/22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PMD	17.615,83
262/34200/22102	SUMINISTRO DE GAS - PMD	87.070,78
262/92015/21304	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE	888,21
262/92015/22100	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONST. EDIFICIOS MUNICIPALES Y OTROS	63.426,45
262/92015/22102	SUMINISTRO DE GAS	22.463,82
262/92015/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	143.583,69
262/92015/63200	INVERSIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES	3.354,39
264/17100/21001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	39.959,63
264/17100/22101	SUMINISTRO DE AGTUA REICLADA Y DE RIEGO	27.519,99
119/92600/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	968,00
434/93300/22614	GASTOS DE COMUNIDAD	219.752,50
443/92002/22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	757,51
443/92002/22110	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	699,29
443/92002/22199	OTROS SUMINISTROS	3.534,95
443/92002/22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	27.034,48
254/13305/21203	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS	10.067,20

Código Seguro De Verificación	mvTxjw9IEJa9vCKocO3K3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	25/06/2019 11:53:39	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?mvTxjw9IEJa9vCKocO3K3w==			

Intervención de Contabilidad y Presupuestos

264/17100/21001	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	40.812,56
573/93300/22712	SOGEPIMA. GESTION DE INGRESOS PATRIMONIALES	20.060,56
262 16500 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA. ALUBRADO PUBLICO	2.345,36
262 23107 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA. PBS	14.262,50
262 33401 22102	SUMINISTRO DE GAS. PSC	81,52
262 34200 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA. PMD	127.941,66
262 34200 22102	SUMINISTRO DE GAS. PMD	786,77
434 23101 20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.367,94
120 92008 21601	MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE	2.765,15
263.15320.21003	MANTENIMIENTO VIAS PÚBLICAS	47.257,14
	TOTALES	1.340.289,00

Tercero.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.”

Alcobendas, a 24 de junio de 2019

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA


Fdo.: Ángel Sánchez Sanguino

CONFORME,
LA INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

VALLE NUÑEZ
VICTORIA
EUGENIA -
03090328W

Firmado digitalmente por
VALLE NUÑEZ VICTORIA
EUGENIA - 03090328W
Fecha: 2019.06.25
12:54:38 +02'00'

Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez

Código Seguro De Verificación	mvTxjW9IEJa9vCKocO3K3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	25/06/2019 11:53:39	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?mvTxjW9IEJa9vCKocO3K3w==			

RELACION FACTURAS Y GASTOS A 31/12/2018 PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

Número	Fecha	Partida				Nombre	Cif	Total
0918042710000	27/04/2018	262/92015/22100	262	92015	22100	IBERDROLA COMER ULTIMO RECURSO	A95554630	23,27
0951909223	05/12/2018	262/33401/21304	262	33401	21304	KONE ELEVADORES, S.A.	A28791069	39,41
0918121101015	11/12/2018	262/92015/22100	262	92015	22100	IBERDROLA COMER ULTIMO RECURSO	A95554630	50,54
XE18014000028	11/10/2018	262/32000/22102	262	32000	22102	GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	A28559573	57,40
0918122601021	26/12/2018	262/92015/22100	262	92015	22100	IBERDROLA COMER ULTIMO RECURSO	A95554630	58,20
FLH18020011	16/03/2018	262/92015/22102	262	92015	22102	UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADOR	A82539594	67,63
FLH18020014	16/03/2018	262/33401/22102	262	33401	22102	UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADOR	A82539594	67,76
AGR180142826	31/12/2018	262/32000/22100	262	32000	22100	AURA ENERGIA, S.L.	B65552432	74,10
XE18014000028	11/10/2018	262/32000/22102	262	32000	22102	GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	A28559573	74,83
GE18010001539	15/10/2018	262/32000/22102	262	32000	22102	GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	A28559573	95,31
002806N000597	03/04/2018	262/92015/22100	262	92015	22100	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	114,50
0951904049	30/11/2018	262/23107/21304	262	23107	21304	KONE ELEVADORES, S.A.	A28791069	130,91
0951909690	14/12/2018	262/23107/21304	262	23107	21304	KONE ELEVADORES, S.A.	A28791069	130,91
0951904054	30/11/2018	262/23107/21304	262	23107	21304	KONE ELEVADORES, S.A.	A28791069	148,54
0951909228	05/12/2018	262/34200/21304	262	34200	21304	KONE ELEVADORES, S.A.	A28791069	148,54
0951909694	14/12/2018	262/92015/21304	262	92015	21304	KONE ELEVADORES, S.A.	A28791069	148,54
FLH18030007	13/04/2018	262/23107/22102	262	23107	22102	UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADOR	A82539594	162,42
002806N000983	08/06/2018	262/34200/22100	262	34200	22100	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	181,28
FLH18020012	16/03/2018	262/34200/22102	262	34200	22102	UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADOR	A82539594	208,13
AGR180108860Z	30/10/2018	262/32000/22100	262	32000	22100	AURA ENERGIA, S.L.	B65552432	248,13
AGR180142911	31/12/2018	262/32000/22100	262	32000	22100	AURA ENERGIA, S.L.	B65552432	254,34
AGR180096705	28/09/2018	262/32000/22100	262	32000	22100	AURA ENERGIA, S.L.	B65552432	290,91
AGR180121891	29/11/2018	262/32000/22100	262	32000	22100	AURA ENERGIA, S.L.	B65552432	297,60
FLH18010015	14/02/2018	262/23107/22102	262	23107	22102	UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADOR	A82539594	320,53
002806N000597	03/04/2018	262/92015/22100	262	92015	22100	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	346,57
0951909226	05/12/2018	262/23107/21304	262	23107	21304	KONE ELEVADORES, S.A.	A28791069	437,87
180008883500	20/12/2018	264/17100/22101	264	17100	22101	CANAL DE ISABEL II S.A.	A86488087	442,35
0951909225	05/12/2018	262/32000/21303	262	32000	21303	KONE ELEVADORES, S.A.	A28791069	489,07
0951909692	14/12/2018	262/32000/21303	262	32000	21303	KONE ELEVADORES, S.A.	A28791069	489,07
18.A.736	19/10/2018	262/23107/63301	262	23107	63301	MERODIO FERNANDEZ, ASIFOR INGENIERIA, S.L.U.	B85885234	513,04
XE18014000028	11/10/2018	262/32000/22102	262	32000	22102	GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	A28559573	520,57

RELACION FACTURAS Y GASTOS A 31/12/2018 PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

XE18014000028	11/10/2018	262/32000/22102	262	32000	22102	GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	A28559573	567,42
00Z806N001041	25/06/2018	262/16500/22100	262	16500	22100	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	584,21
18MA-	31/12/2018	262/92015/22706	262	92015	22706	SCI SERVICIOS DE CONT E INSPE,S.A.	A78024668	629,20
0951909224	05/12/2018	262/92015/21304	262	92015	21304	KONE ELEVADORES, S.A.	A28791069	739,67
00Z806N000656	11/04/2018	262/92015/22100	262	92015	22100	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	785,19
FLH18020013	16/03/2018	262/34200/22100	262	34200	22100	UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADOR	A82539594	922,23
XE18014000028	11/10/2018	262/32000/22102	262	32000	22102	GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	A28559573	952,16
00Z806N000496	16/03/2018	262/32000/22100	262	32000	22100	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	989,82
XE18014000028	11/10/2018	262/32000/22102	262	32000	22102	GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	A28559573	1.164,10
0951909230	05/12/2018	262/34200/21304	262	34200	21304	KONE ELEVADORES, S.A.	A28791069	1.176,14
XE18014000028	11/10/2018	262/92015/22102	262	92015	22102	GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	A28559573	1.429,86
XE18014000028	10/10/2018	262/32000/22102	262	32000	22102	GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	A28559573	1.467,19
086162889224	11/10/2018	262/23107/22100	262	23107	22100	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	1.504,99
00Z806N000982	08/06/2018	262/23107/22100	262	23107	22100	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	1.520,90
XE18014000028	11/10/2018	262/32000/22102	262	32000	22102	GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	A28559573	1.550,69
XE18014000028	11/10/2018	262/32000/22102	262	32000	22102	GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	A28559573	1.552,79
FLH18030008	13/04/2018	262/33401/22102	262	33401	22102	UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADOR	A82539594	1.578,34
00Z806N000982	08/06/2018	262/16500/22100	262	16500	22100	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	1.827,95
00Z806N000983	08/06/2018	262/34200/22100	262	34200	22100	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	1.848,90
00Z806N000982	08/06/2018	262/33401/22100	262	33401	22100	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	1.861,44
XE18014000028	11/10/2018	262/32000/22102	262	32000	22102	GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	A28559573	1.862,17
XE18014000028	11/10/2018	262/32000/22102	262	32000	22102	GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	A28559573	1.913,57
00Z806N000497	16/03/2018	262/34200/22100	262	34200	22100	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	2.376,22
00Z806N000983	08/06/2018	262/92015/22100	262	92015	22100	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	2.621,36
FLH18020010	16/03/2018	262/32000/22102	262	32000	22102	UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADOR	A82539594	2.747,96
00Z806N000117	12/01/2018	262/33401/22100	262	33401	22100	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	2.920,56
00Z806N000657	11/04/2018	262/34200/22100	262	34200	22100	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	2.986,51
XE18014000028	11/10/2018	262/92015/22102	262	92015	22102	GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	A28559573	3.156,06
180010979	13/09/2018	262/92015/63200	262	92015	63200	SALICRU, S.A.	A08435356	3.354,39
00Z806N000496	16/03/2018	262/16500/22100	262	16500	22100	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	3.472,78
00Z806N000598	03/04/2018	262/34200/22100	262	34200	22100	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	3.803,95
00Z806N000656	11/04/2018	262/34200/22100	262	34200	22100	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	5.496,74
00Z806N000656	11/04/2018	262/16500/22100	262	16500	22100	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	5.705,59

RELACION FACTURAS Y GASTOS A 31/12/2018 PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

AGR180142883	31/12/2018	262/23107/22100	262	23107	22100	AURA ENERGIA, S.L.	B65552432	6.385,39
00Z806N000496	16/03/2018	262/33401/22100	262	33401	22100	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	6.437,84
00Z806N000114	11/01/2018	262/23107/22100	262	23107	22100	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	7.319,65
00Z806N000477	12/03/2018	262/23107/22100	262	23107	22100	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	7.796,32
101001FE.00000	22/10/2018	264/17100/21001	264	17100	21001	UTE SAN JOSE EL AJIDILLO ALCOBENDAS 3	U94174539	8.133,38
00Z806N000656	11/04/2018	262/33401/22100	262	33401	22100	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	8.165,43
FLH18020019	16/03/2018	262/33401/22102	262	33401	22102	UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADOR	A82539594	8.208,98
00Z806N000656	11/04/2018	262/23107/22100	262	23107	22100	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	9.265,61
00Z806N000497	16/03/2018	262/23107/22100	262	23107	22100	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	9.380,48
101001FE.00000	30/11/2018	264/17100/21001	264	17100	21001	UTE SAN JOSE EL AJIDILLO ALCOBENDAS 3	U94174539	10.608,75
101001FE.00000	14/12/2018	264/17100/21001	264	17100	21001	UTE SAN JOSE EL AJIDILLO ALCOBENDAS 3	U94174539	10.608,75
101001FE.00000	31/10/2018	264/17100/21001	264	17100	21001	UTE SAN JOSE EL AJIDILLO ALCOBENDAS 3	U94174539	10.608,75
FLH18020018	16/03/2018	262/34200/22102	262	34200	22102	UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADOR	A82539594	11.644,33
AGR180142859	31/12/2018	262/16500/22100	262	16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	B65552432	12.542,28
FLH18010023	14/02/2018	262/33401/22102	262	33401	22102	UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADOR	A82539594	13.192,88
FLH18020015	16/03/2018	262/32000/22102	262	32000	22102	UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADOR	A82539594	13.902,07
FLH17120015	15/01/2018	262/33401/22102	262	33401	22102	UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADOR	A82539594	15.344,52
FLH17120011	15/01/2018	262/32000/22102	262	32000	22102	UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADOR	A82539594	16.256,94
FLH18010019	14/02/2018	262/32000/22102	262	32000	22102	UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADOR	A82539594	17.553,85
FLH18020016	16/03/2018	262/92015/22102	262	92015	22102	UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADOR	A82539594	17.810,27
00Z806N000597	03/04/2018	262/92015/22100	262	92015	22100	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	18.449,96
FLH18020017	16/03/2018	262/34200/22102	262	34200	22102	UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADOR	A82539594	19.679,89
00Z806N000496	16/03/2018	262/23107/22100	262	23107	22100	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	22.649,42
18000654404	19/09/2018	264/17100/22101	264	17100	22101	CANAL DE ISABEL II S.A.	A86488087	27.074,64
FLH18010021	14/02/2018	262/34200/22102	262	34200	22102	UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADOR	A82539594	27.629,33
FLH17120013	15/01/2018	262/34200/22102	262	34200	22102	UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADOR	A82539594	27.909,10
00Z806N000114	11/01/2018	262/33401/22100	262	33401	22100	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	31.178,95
00Z806N000479	12/03/2018	262/33401/22100	262	33401	22100	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	33.420,90
00Z806N000496	16/03/2018	262/16500/22100	262	16500	22100	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	39.722,33
00Z806N000597	03/04/2018	262/92015/22100	262	92015	22100	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	40.976,86
00Z806N000496	16/03/2018	262/16500/22100	262	16500	22100	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	92.258,25
EMIT-1383	12/12/2018	262/92015/22706	262	92015	22706	ILUMINACIONES XIMENEZ	A14041362	142.954,49

RELACION FACTURAS Y GASTOS A 31/12/2018 PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

818.773,91

Número	Fecha	Partida	Nombre	CIF	Importe
MV-1707	19/12/2018	119/92600/22706	ABS INFORMATICA, S.L.	B59383596	968,00 €

119 92600 22706

Número	Fecha	Partida	Nombre	CIF	Total
EMIT2018-1018	24/10/2018	434/93300/22614	SOGEPIMA, S.A.	A79402038	14.360,66
EMIT2018-912	01/10/2018	434/93300/22614	SOGEPIMA, S.A.	A79402038	12.979,07
EMITS2018-909	01/10/2018	434/93300/22614	SOGEPIMA, S.A.	A79402038	21.017,94
EMIT2018-915	01/10/2018	434/93300/22614	SOGEPIMA, S.A.	A79402038	171.394,83
OP-38006956	26/12/2018	443/92002/22000	ASENGA LOGISTICA S.L.U.	B87596276	262,05
OP-38006957	26/12/2018	443/92002/22000	ASENGA LOGISTICA S.L.U.	B87596276	495,46
Y-00000230	31/12/2018	443/92002/22110	DARLIM	B81628729	281,11
Y-00000229	31/12/2018	443/92002/22110	DARLIM	B81628729	418,18
EMIT-180298	05/12/2018	443/92002/22199	TIZON GLOBAL S.L.	B86612231	3.418,25
29183	31/05/2018	443/92002/22199	AGUA 2 4 7, S.L.	B54693437	116,70
2018032558073	27/07/2018	443/92002/22603	ORGANISMO AUTONOMO BOLETIN OFICI	Q78500651	26.460,21
2018034083797	19/12/2018	443/92002/22603	ORGANISMO AUTONOMO BOLETIN OFICI	Q78500651	574,27

251.778,73

Número	Fecha	partida	Nombre	CIF	Total
161-1	20/12/2018	254/13305/21203	MCNTAJES METALICOS JIMENO S.L.	B87761854	10.067,20
162-1	17/12/2018	254/34200/62226	MCNTAJES METALICOS JIMENO S.L.	B87761854	275,88
162-1	17/12/2018	254/34200/62226	MCNTAJES METALICOS JIMENO S.L.	B87761854	1.573,00
33-128-101-180-	19/12/2018	254/34200/62226	SERANCO S.A.	A79189940	79.225,73
158-18	03/12/2018	254/34200/62226	MCNTAJES METALICOS JIMENO S.L.	B87761854	5.229,62
18.007	17/12/2018	254/93301/61902	U.T.E.CAMPOS DE FUTBOL DE ALCOBENDAS	U88110127	13.144,53
18.008	17/12/2018	254/93301/61949	U.T.E.CAMPOS DE FUTBOL DE ALCOBENDAS	U88110127	10.606,38

120.122,34

232 31/07/2018 264 17100 21001 Semar Proyectos y Medio Ambiente, S.L. B82430034 20.406,28

RELACION FACTURAS Y GASTOS A 31/12/2018 PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

251	31/08/2018	264	17100	21001	Sernar Proyectos y medio Ambiente, S.L. B82430034	20.406,28
						40.812,56

RELACION FACTURAS Y GASTOS A 31/12/2018 PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

Número	Descripción	Importe	Nombre proveedor	CIF	F. Factura	F. Recepción	Área	Aplicación presupuestaria
20150129100001644	20150129100001644,	893,77	ULTIMO RECURSO	A95554630	29/01/2015	16/02/2015	262	262 16500 22100
GE14080002307473	GE14080002307473,	147,35	DE GAS SUR. S.L.	B65142275	28/08/2014	05/06/2015	262	262 16500 22100
15100341	ANOMALLAS EN	396,46	AURA ENERGIA, S.L.	B65552432	31/07/2015	17/08/2015	262	262 16500 22100
20161028030513156	potencia 1,725 kW x	10,06	ULTIMO RECURSO	A95554630	28/10/2016	30/10/2016	262	262 16500 22100
20161028030448186	potencia 5,5 kW x 55	48,85	ULTIMO RECURSO	A95554630	28/10/2016	01/11/2016	262	262 16500 22100
20161129030480177	800 kW x 31 dias x	47.974,71	S.A.U.	A95758389	29/11/2016	30/11/2016	262	262 34200 22100
20161229030474691	PP 93,5 kWx 28 dias	2.694,31	S.A.U.	A95758389	29/12/2016	30/12/2016	262	262 23107 22100
20161229030474616	PP 52,7 kWx 35 dias	1.870,03	S.A.U.	A95758389	29/12/2016	30/12/2016	262	262 23107 22100
20161229030474704	PP 43 kW x28 dias x	1.482,29	S.A.U.	A95758389	29/12/2016	30/12/2016	262	262 23107 22100
20161229030474699	13,2 kW x 34 dias x	101,76	S.A.U.	A95758389	29/12/2016	30/12/2016	262	262 23107 22100
20161229030474499	PP 34 kW x28 dias x	431,96	S.A.U.	A95758389	29/12/2016	30/12/2016	262	262 23107 22100
20161229030474788	PP 25,5 kWx 28 dias	522,89	S.A.U.	A95758389	29/12/2016	30/12/2016	262	262 23107 22100
20161229030474393	PP 68 kW x28 dias x	1.468,31	S.A.U.	A95758389	29/12/2016	30/12/2016	262	262 23107 22100
20161229030474495	PP 22,95 kW x 28	720,98	S.A.U.	A95758389	29/12/2016	30/12/2016	262	262 23107 22100
20161229030459830	800 kW x 19 dias x	30.417,10	S.A.U.	A95758389	29/12/2016	30/12/2016	262	262 34200 22100
20161229030396206	potencia 1,5 kW x 34	10,74	ULTIMO RECURSO	A95554630	29/12/2016	31/12/2016	262	262 16500 22100
20161229030465931	potencia 1,725 kW x	12,95	ULTIMO RECURSO	A95554630	29/12/2016	31/12/2016	262	262 16500 22100
20161229030399442	potencia 5,5 kW x 31	71,11	ULTIMO RECURSO	A95554630	29/12/2016	31/12/2016	262	262 16500 22100
20161229030474512	PP 38,25 kW x 28	875,41	S.A.U.	A95758389	29/12/2016	31/12/2016	262	262 23107 22100
20161229030474588	PP 63,75 kW x 28	1.333,82	S.A.U.	A95758389	29/12/2016	31/12/2016	262	262 23107 22100
20161229030474354	PP 47 kW x28 dias x	1.734,08	S.A.U.	A95758389	29/12/2016	31/12/2016	262	262 23107 22100
20161229030474683	13,2 kW x 34 dias x	101,60	S.A.U.	A95758389	29/12/2016	31/12/2016	262	262 23107 22100
20161229030474671	PP 20,4 kWx 28 dias	599,22	S.A.U.	A95758389	29/12/2016	31/12/2016	262	262 23107 22100
20161229030459829	800 kW x 30 dias x	49.549,85	S.A.U.	A95758389	29/12/2016	31/12/2016	262	262 34200 22100
SI1M609N0014209	P1-ALQUILER DE	57,81	S.L.U.	B82846825	23/12/2016	20/01/2017	262	262 34200 22102
SI1M609N0014165	GAS P1-	728,96	S.L.U.	B82846825	22/12/2016	20/01/2017	262	262 34200 22102
SI1M601N1192509	GAS P1-	81,52	S.L.U.	B82846825	23/12/2016	20/01/2017	262	262 33401 22102
20170330100000866	13,856 kW x 14 dias x	754,07	S.A.U.	A95758389	30/03/2017	01/04/2017	262	262 16500 22100
SI1M601N1083474	facturación: del	325,84	S.L.U.	B82846825	22/11/2016	23/10/2017	262	262 23107 22102

262/16500/22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - ALUMBRADO PUBLICO	584,21	156.113,39
262/16500/22100		1.827,95	
262/16500/22100		3.472,78	
262/16500/22100		5.705,59	
262/16500/22100		12.542,28	
262/16500/22100		39.722,33	
262/16500/22100		92.258,25	
262/23107/21304	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE. PBS	130,91	848,23
262/23107/21304		130,91	
262/23107/21304		148,54	
262/23107/21304		437,87	
262/23107/22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA - PBS	1.504,99	65.822,76
262/23107/22100		1.520,90	
262/23107/22100		6.385,39	
262/23107/22100		7.319,65	
262/23107/22100		7.796,32	
262/23107/22100		9.265,61	
262/23107/22100		9.380,48	
262/23107/22100		22.649,42	
262/23107/22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS	162,42	482,95
262/23107/22102		320,53	
262/23107/63301	INSTALACIONES TECNICAS - PBS	513,04	513,04
262/32000/21303	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE. CENTROS	489,07	978,14
262/32000/21303		489,07	
262/32000/22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA - COLEGIOS	74,10	2.154,90
262/32000/22100		248,13	
262/32000/22100		254,34	
262/32000/22100		290,91	
262/32000/22100		297,60	
262/32000/22100		989,82	
262/32000/22102	SUMINISTRO DE GAS. MANTENIMIENTO	57,40	62.239,02
262/32000/22102		74,83	
262/32000/22102		95,31	
262/32000/22102		520,57	
262/32000/22102		567,42	
262/32000/22102		952,16	
262/32000/22102		1.164,10	
262/32000/22102		1.467,19	
262/32000/22102		1.550,69	
262/32000/22102		1.552,79	
262/32000/22102		1.862,17	
262/32000/22102		1.913,57	
262/32000/22102		2.747,96	
262/32000/22102		13.902,07	
262/32000/22102		16.256,94	
262/32000/22102		17.553,85	
262/33401/21304	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE. PSC	39,41	39,41
262/33401/22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PSC	1.861,44	83.985,12
262/33401/22100		2.920,56	
262/33401/22100		6.437,84	
262/33401/22100		8.165,43	

262/33401/22100		31.178,95	
262/33401/22100		33.420,90	
262/33401/22102	SUMINISTRO DE GAS - PSC	67,76	38.392,48
262/33401/22102		1.578,34	
262/33401/22102		8.208,98	
262/33401/22102		13.192,88	
262/33401/22102		15.344,52	
262/34200/21304	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE. PMD	148,54	1.324,68
262/34200/21304		1.176,14	
262/34200/22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PMD	181,28	17.615,83
262/34200/22100		922,23	
262/34200/22100		1.848,90	
262/34200/22100		2.376,22	
262/34200/22100		2.986,51	
262/34200/22100		3.803,95	
262/34200/22100		5.496,74	
262/34200/22102	SUMINISTRO DE GAS - PMD	208,13	87.070,78
262/34200/22102		11.644,33	
262/34200/22102		19.679,89	
262/34200/22102		27.629,33	
262/34200/22102		27.909,10	
262/92015/21304	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE	148,54	888,21
262/92015/21304		739,67	
262/92015/22100	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONST. EDIFICIOS MUNICIPALES	23,27	63.426,45
262/92015/22100		50,54	
262/92015/22100		58,20	
262/92015/22100		114,50	
262/92015/22100		346,57	
262/92015/22100		785,19	
262/92015/22100		2.621,36	
262/92015/22100		18.449,96	
262/92015/22100		40.976,86	
262/92015/22102	SUMINISTRO DE GAS	67,63	22.463,82
262/92015/22102		1.429,86	
262/92015/22102		3.156,06	
262/92015/22102		17.810,27	
262/92015/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	629,20	143.583,69
262/92015/22706		142.954,49	
262/92015/63200	INVERSIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES	3.354,39	3.354,39
264/17100/21001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	8.133,38	67.476,62
264/17100/21001		10.608,75	
264/17100/21001		10.608,75	
264/17100/21001		10.608,75	
264/17100/22101		442,35	
264/17100/22101		27.074,64	
Partida		Total	

818.773,91

818.773,91

Partida

Importe

119/92600/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	968,00 €	968,00
Partida		Total	
434/93300/22614	GASTOS DE COMUNIDAD	14.360,66	219.752,50
434/93300/22614		12.979,07	
434/93300/22614		21.017,94	
434/93300/22614		171.394,83	
443/92002/22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	262,05	757,51
443/92002/22000		495,46	
443/92002/22110	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	281,11	699,29
443/92002/22110		418,18	
443/92002/22199	OTROS SUMINISTROS	3.418,25	3.534,95
443/92002/22199		116,70	
443/92002/22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	26.460,21	27.034,48
443/92002/22603		574,27	
		251.778,73	251.778,73

partida		Total	
254/13305/21203	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. APARCAMIENTOS	10.067,20	10.067,20
254/93301/61902	No partida en 2019 -IFS. RENOVACION CESPED ARTIFICIAL POLIDEP.	*13144,53	*13144,53
254/93301/61949	No partida en 2019 -IFS. RENOVACION CESPED ARTIFICIAL CD.	*10606,38	*10606,38
		10.067,20	10.067,20

264/17100/21001	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	20.406,28	40.812,56
		20.406,28	

40.812,56

263/15320/21003 MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS

47.257,14

1.169.657,54 1.169.657,54

120 92008 21601 [Bentley] MANTENIMIENTO LICENCIAS SOFTWARE

906,59 2.765,15

929,28

929,28

573 93300 22712 SOGEPIMA. GESTION INGRESOS PATRIMONIALES

2.713,81 20.060,56

1.365,40

15.981,35

Facturas 2018 y operaciones

1.192.483,25 1.192.483,25

Facturas ejercicios anteriores a 2018

147.805,75

Operaciones Credito Extraordinario

23.750,91

1.364.039,91

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/FCM

**D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha veintiséis de junio de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**10.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 5/2019 Y
CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 3/2019.**

Vista la propuesta de resolución, de fecha 24 de junio de 2019 y elevada a este Pleno por el Concejales Delegado de Economía y Hacienda, D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:

*“PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL
Asunto: Modificación presupuestaria mediante Crédito Extraordinario nº
3/2019 y Suplemento de Crédito nº 5/2019*


En relación al expediente de aprobación de modificación presupuestaria mediante CE nº 3/2019 y SC nº 5/2019, una vez completado fue remitido a Secretaría para su aprobación por el Pleno Corporativo, previo dictamen de la Comisión de Hacienda. De conformidad con la comunicación de Secretaría de 01/06/2019, debido al próximo cambio en la Corporación Municipal se devolvieron los expedientes quedando suspendida la tramitación, a efectos de rectificación de propuestas hasta la firma del nuevo concejal del Área.

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez constituida la nueva Corporación Municipal y, hasta tanto se decreten las delegaciones de atribuciones en los concejales delegados, dada la urgencia en la aprobación del expediente, mediante la presente se propone retomar la tramitación del expediente Aprobación de referencia, conservando todas las actuaciones y trámites administrativos del anterior expediente, ya que el contenido en cuanto al fondo y forma se mantiene idéntico, elevándose al Pleno la siguiente PROPUESTA:

Vistos los informes y demás documentación justificativa obrantes en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

1

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	aQMp2oZSC14K+FR/Bltnlw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	01/07/2019 11:02:43	
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	01/07/2019 10:44:20	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?aQMp2oZSC14K+FR/Bltnlw==			



Considerando la necesidad y urgencia planteada por distintos centros gestores a fin de tramitar modificación presupuestaria, que no puede demorarse al ejercicio siguiente, para poder asumir los compromisos de gastos derivados de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre de 2018, y atender al pago de las mismas a los distintos proveedores y contratistas que figuran en relación de facturas y gastos que constan en el expedientes por un importe total de 1.364.039,91 €, con la previa tramitación de los correspondientes expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos .

Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación Municipal el expediente de modificación presupuestaria mediante Crédito extraordinario nº 3/2019 y Suplemento de Créditos nº 5/ 2019, con el siguiente detalle:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Crédito extraordinario nº 3/2019, con el resumen

ESTADO DE INGRESOS.

870 00 REMANENTE DE TESORERIA. GASTOS GENERALES 23.750,91

ESTADO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
254/93301/61902	IFS. RENOVACION CESPED ARTIFICIAL POLIDEP. JOSE CABALLERO	13.144,53
254/93301/61949	IFS. RENOVACION CESPED ARTIFICIAL CD. VALDELASFUENTES	10.606,38
		23.750,91

Segundo. – Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 5/2019, con el resumen:

ESTADO DE INGRESOS

Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

870 00 REMANENTE DE TESORERIA. GASTOS GENERALES 1.340.289,00


ESTADO DE GASTOS

Las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
---------------------------	--------------	---------

Código Seguro De Verificación	aQMp2oZSC14K+fR/Bltnlw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	01/07/2019 11:02:43		
Observaciones	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	01/07/2019 10:44:20		
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?aQMp2oZSC14K+fR/Bltnlw==		Página		2/4

262/16500/22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - ALUMBRADO PUBLICO	156.113,39
262/23107/21304	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE. PBS	848,23
262/23107/22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA - PBS	65.822,76
262/23107/22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS	482,95
262/23107/63301	INSTALACIONES TECNICAS - PBS	513,04
262/32000/21303	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE. CENTROS EDUCATIVOS	978,14
262/32000/22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA - COLEGIOS	2.154,90
262/32000/22102	SUMINISTRO DE GAS. MANTENIMIENTO	62.239,02
262/33401/21304	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE. PSC	39,41
262/33401/22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PSC	83.985,12
262/33401/22102	SUMINISTRO DE GAS - PSC	38.392,48
262/34200/21304	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE. PMD	1.324,68
262/34200/22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PMD	17.615,83
262/34200/22102	SUMINISTRO DE GAS - PMD	87.070,78
262/92015/21304	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE	888,21
262/92015/22100	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONST. EDIFICIOS MUNICIPALES Y OTROS	63.426,45
262/92015/22102	SUMINISTRO DE GAS	22.463,82
262/92015/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	143.583,69
262/92015/63200	INVERSIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES	3.354,39
264/17100/21001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	39.959,63
264/17100/22101	SUMINISTRO DE AGTUA RECICLADA Y DE RIEGO	27.519,99
119/92600/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	968,00
434/93300/22614	GASTOS DE COMUNIDAD	219.752,50
443/92002/22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	757,51
443/92002/22110	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	699,29
443/92002/22199	OTROS SUMINISTROS	3.534,95
443/92002/22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	27.034,48
254/13305/21203	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS	10.067,20
264/17100/21001	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	40.812,56
573/93300/22712	SOGEPIA. GESTION DE INGRESOS PATRIMONIALES	20.060,56
262 16500 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA. ALUBRADO PUBLICO	2.345,36
262 23107 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA. PBS	14.262,50
262 33401 22102	SUMINISTRO DE GAS. PSC	81,52
262 34200 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA. PMD	127.941,66
262 34200 22102	SUMINISTRO DE GAS. PMD	786,77
434 23101 20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.387,94
120 92008 21601	MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE	2.765,15
263.15320.21003	MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	47.257,14
	TOTALES	1.340.289,00

Código Seguro De Verificación	aQMp2oZSC14K+FR/BltNlw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	01/07/2019 11:02:43	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	01/07/2019 10:44:20	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?aQMp2oZSC14K+FR/BltNlw==			

Tercero.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.”


Alcobendas, a 24 de junio de 2019. El Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Fdo.: Ángel Sánchez Sanguino. Conforme, la Interventora de Contabilidad y Presupuesto. Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez”.

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a uno de junio de dos mil diecinueve.

Vº.Bº.
El Alcalde,

Fdo: Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	aQMp2oZSC14K+fR/BltNlw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	01/07/2019 11:02:43	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	01/07/2019 10:44:20	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?aQMp2oZSC14K+fR/BltNlw==			

Num Registro...: 16197
 02/07/2019 13:06:51
 Registro Ayuntamiento


URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Crédito Extraordinario 3/2019 y Suplemento de Crédito 5/2019, Crédito Extraordinario 4/2019, Crédito Extraordinario 5/2019 y Suplemento de Crédito 6/2019, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de Junio de 2019, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, a fecha de la firma
 El Alcalde,

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 CL Fortuny, 51
 28010 MADRID

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	ixbxSA6KUvvg1V0MKs8ozQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	01/07/2019 13:53:47	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ixbxSA6KUvvg1V0MKs8ozQ==			

URGENTE

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

EJERCICIO 2019

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario 3/2019 y Suplemento de Crédito 5/2019, Crédito Extraordinario 4/2019, Crédito Extraordinario 5/2019 y Suplemento de Crédito 6/2019 aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de Junio de 2019, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:


a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 27 de Junio de 2019
Secretaria General del Pleno:
Gloria Rodríguez Marcos

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	iufkPXqPDTFam7AOg0rg4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	28/06/2019 14:04:21	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?iufkPXqPDTFam7AOg0rg4A==			

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por crédito extraordinario 3/2019 y suplemento de crédito 5/2019, crédito extraordinario 4/2019, crédito extraordinario 5/2019 y suplemento de crédito 6/2019 aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de junio de 2019, y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado texto refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

Alcobendas, a 27 de junio de 2019.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/24.082/19)



COMUNICADO INTERIOR

Fecha: 30/07/2019

Ref.

DE: RESPONSABLE DE SAC

A: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ASUNTO:

Petición de informe sobre presentación de reclamaciones.

TEXTO:

Consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que entre los días 8 y 26 de julio de 2019 no se han presentado reclamaciones con referencia a las: **Modificaciones presupuestarias por expedientes de: Crédito Extraordinario 3/2019 y Suplemento de Crédito 5/2019, Crédito Extraordinario 4/2019, Crédito Extraordinario 5/2019 y Suplemento de Crédito 6/2019**

(Anuncio publicado en el BOCM de 5 de julio)

Firmado digitalmente por el Responsable Servicio de Atención Ciudadana.



SIMON
CARLOS -
DNI
51675473Q


Firmado digitalmente por SIMON
CARLOS - DNI 51675473Q
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, o=AYUNTAMIENTO DE
ALCOBENDAS, ou=CERTIFICADO
ELECTRONICO DE EMPLEADO
PUBLICO, ou=1003,
serialNumber=idCES-51675473Q,
sn=SIMON, givenName=CARLOS,
cn=SIMON CARLOS - DNI
51675473Q
Fecha: 2019.07.30 09:12:34 +02'00'

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Crédito Extraordinario 3/2019 y Suplemento de Crédito 5/2019, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de junio de 2019 (BOCM de 5 de julio), y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 2 de agosto de 2019.
Alcalde en funciones,
Miguel Angel Arranz Molins

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CL Fortuny, 51
28010 MADRID

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	Npcub5gEz5QP9/Q6smkwIQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Angel Arranz Molins	Firmado	02/08/2019 12:41:52	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Npcub5gEz5QP9/Q6smkwIQ==			



ANUNCIO

EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

EJERCICIO 2019

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de junio de 2019 (BOCM de 5 de julio), que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

Crédito Extraordinario 3/2019:

ESTADO DE INGRESOS.

870 00 REMANENTE DE TESORERIA. GASTOS GENERALES 23.750,91

ESTADO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
254/93301/61902	IFS. RENOVACION CESPED ARTIFICIAL POLIDEP. JOSE CABALLERO	13.144,53
254/93301/61949	IFS. RENOVACION CESPED ARTIFICIAL CD. VALDELASFUENTES	10.606,38

Suplemento de Crédito nº 5/2019

ESTADO DE INGRESOS

870 00 REMANENTE DE TESORERIA. GASTOS GENERALES 1.340.289,00

Código Seguro De Verificación	psTSORBosVKRzjZlTKwSLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	30/07/2019 12:36:48	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	30/07/2019 12:11:54	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?psTSORBosVKRzjZlTKwSLw=			

ESTADO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
262/16500/22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - ALUMBRADO PUBLICO	156.113,39
262/23107/21304	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE. PBS	848,23
262/23107/22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA - PBS	65.822,76
262/23107/22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS	482,95
262/23107/63301	INSTALACIONES TECNICAS - PBS	513,04
262/32000/21303	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE. CENTROS EDUCATIVOS	978,14
262/32000/22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA - COLEGIOS	2.154,90
262/32000/22102	SUMINISTRO DE GAS. MANTENIMIENTO	62.239,02
262/33401/21304	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE. PSC	39,41
262/33401/22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PSC	83.985,12
262/33401/22102	SUMINISTRO DE GAS - PSC	38.392,48
262/34200/21304	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE. PMD	1.324,68
262/34200/22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PMD	17.615,83
262/34200/22102	SUMINISTRO DE GAS - PMD	87.070,78
262/92015/21304	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE	888,21
262/92015/22100	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONST. EDIFICIOS MUNICIPALES Y OTROS	63.126,15
262/92015/22102	SUMINISTRO DE GAS	22.463,82
262/92015/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	143.583,69
262/92015/63200	INVERSIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES	3.354,39
264/17100/21001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	39.959,63
264/17100/22101	SUMINISTRO DE AGUA RECICLADA Y DE RIEGO	27.519,99
119/92600/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	968,00
434/93300/22614	GASTOS DE COMUNIDAD	219.752,50
443/92002/22000	MATERIALES DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	757,51
443/92002/22110	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	699,29
443/92002/22109	OTROS SUMINISTROS	3.534,95
443/92002/22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	27.034,48
254/13305/21203	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS	10.067,20
264/17100/21001	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	40.812,56
573/93300/22712	SOGEPIMA. GESTION DE INGRESOS PATRIMONIALES	20.060,56
262 16500 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA. ALUMBRADO PUBLICO	2.345,36
262 23107 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA. PBS	14.262,50
262 33401 22102	SUMINISTRO DE GAS. PSC	81,52
262 34200 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA. PMD	127.941,66
262 34200 22102	SUMINISTRO DE GAS. PMD	786,77

Código Seguro De Verificación	psTSORBosVKRzjZlTKwSLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	30/07/2019 12:36:48
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	30/07/2019 12:11:54
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?psTSORBosVKRzjZlTKwSLw==		





434 23101 20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.387,94
120 92008 21601	MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE	2.765,15
263.15320.21003	MANTENIMIENTO VÍAS PÚBLICAS	47.257,14
	TOTALES	1.340.289,00

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Alcobendas, a 30 de julio de 2019

Conforme,
La Interventora de Contabilidad y Presupuesto
Victoria Eugenia Valle Núñez

La Secretaria General del Pleno,
Gloria Rodríguez Marcos

Código Seguro De Verificación	psTSORBosVKRzjZlTKwSLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	30/07/2019 12:36:48	
	Victoria Eugenia Valle Núñez	Firmado	30/07/2019 12:11:54	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?psTSORBosVKRzjZlTKwSLw==			

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de junio de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de julio), que afectan al vigente presupuesto de la Entidad.

Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 3/2019

ESTADO DE INGRESOS

870 00	REMANENTE DE TESORERÍA, GASTOS GENERALES	23.750,91
--------	--	-----------

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
254/93301/61902	IFS. RENOVACION CESPED ARTIFICIAL POLIDEP. JOSE CABALLERO	13.144,53
254/93301/61949	IFS. RENOVACION CESPED ARTIFICIAL CD. VALDELASFUENTES	10.606,38

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 5/2019

ESTADO DE INGRESOS

870 00	REMANENTE DE TESORERÍA, GASTOS GENERALES	1.340.289,00
--------	--	--------------

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
262/16500/22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - ALUMBRADO PUBLICO	156.113,39
262/23107/21304	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE. PBS	848,23
262/23107/22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA - PBS	65.822,76
262/23107/22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS	482,95
262/23107/63301	INSTALACIONES TECNICAS - PBS	513,04
262/32000/21303	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE. CENTROS EDUCATIVOS	978,14
262/32000/22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA - COLEGIOS	2.154,90
262/32000/22102	SUMINISTRO DE GAS. MANTENIMIENTO	62.239,02
262/33401/21304	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE. PSC	39,41
262/33401/22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PSC	63.985,12
262/33401/22102	SUMINISTRO DE GAS - PSC	38.392,48
262/34200/21304	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE. PMD	1.324,68
262/34200/22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PMD	17.615,83
262/34200/22102	SUMINISTRO DE GAS - PMD	87.070,78
262/92015/21304	MANTENIMIENTO MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE	888,21
262/92015/22100	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONST. EDIFICIOS MUNICIPALES Y OTROS	63.426,45
262/92015/22102	SUMINISTRO DE GAS	22.463,82
262/92015/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	143.589,69
262/92015/63200	INVERSIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES	3.354,39
264/17100/21001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	39.959,63
264/17100/22101	SUMINISTRO DE AGTUA RECICLADA Y DE RIEGO	27.519,89
119/92600/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	968,00
434/93300/22614	GASTOS DE COMUNIDAD	219.752,50
443/92002/22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	757,51
443/92002/22110	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	699,29
443/92002/22199	OTROS SUMINISTROS	3.534,95
443/92002/22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	27.034,48
254/13305/21203	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS	10.067,20
264/17100/21001	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	40.812,56
573/93300/22712	SOGEPIMA. GESTION DE INGRESOS PATRIMONIALES	20.060,56
262 16500 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA. ALUBRADO PUBLICO	2.345,36
262 23107 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA. PBS	14.262,50
262 33401 22102	SUMINISTRO DE GAS. PSC	81,52
262 34200 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA. PMD	127.941,66
262 34200 22102	SUMINISTRO DE GAS. PMD	786,77
434 23101 20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.387,94
120 92008 21601	MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE	2.765,15
263.15320.21003	MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	47.257,14
	TOTALES	1.340.289,00

Finalizado el plazo, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del presupuesto general, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 30 de julio de 2019.—Conforme, La interventora de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/28.271/19)

